

LA CISTERNA,

31 ENE. 2012


LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

**VISTOS** : D.L. N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento, y

**TENIENDO PRESENTE** : La solicitud de traslado y ampliación de Giro de patente remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación.

**DECRETO:**

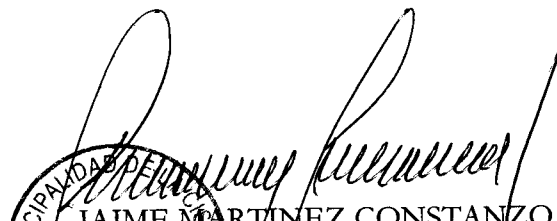
**APRUEBASE** la Solicitud de traslado y ampliación de la patente Microempresa Familiar que a continuación se indica y **AUTORICESE** su funcionamiento en el lugar propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : PEREZ LEUENBERGER MARCIAL  
RUT :   
GIRO : TALLER DE IMPRENTA Y SERVICIO DE ENCUADERNACION  
AMPLIACION : VTA PARA MASCOTAS .  
ROL : 9-713  
TRASLADO DESDE : AVENIDA GOYCOLEA N° 0360  
A : AVENIDA PEDRO AGUIRRE CERDA N° 0786

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
JAIMÉ MARTÍNEZ CONSTANZO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE